

BUIN, 11 ENE 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 79 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 07** de fecha 03 de Enero de 2019, se decretar el feriado legal del Sr. Alcalde don **Miguel Araya Lobos**, por los días 03 al 11 de Enero de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Alcalde Subrogante, desde el 03 hasta el 11 de Enero de 2019, ambas fechas inclusive, a don **Juan Astudillo Araya**, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- La **Providencia N° 45**, de fecha 02 de Enero de 2019, ingresada por Ximena Labbé Santibáñez, Feria Libre Calle García de Maipo, quien solicita autorización para realizar feria de las pulgas, en las fechas que indica. La Resolución, donde se autoriza e instruye decretar.

3.- La **Providencia N° 110**, de fecha 03 de Enero de 2019, ingresada por Marcia Barra Ramet, Agrupación Mujeres en Acción de Maipo, solicitando autorización para realizar feria de las pulgas. La Resolución, donde se autoriza e instruye decretar.

DECRETO.

1.- **Autorízase** las actividades que a continuación se indican, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por los interesados, la que implicará uso de la vía pública:

Organización	Actividad	Fecha Horario	Lugar
Ximena Labbé Santibáñez, Feria Libre Calle García de Maipo	Feria de las Pulgas	15.01.2019 05.02.2019 05.03.2019 02.04.2019 08:00 a 16:00 Hrs.	Calle García, Maipo.
Agrupación Mujeres en Acción de Maipo - Marcia Barra Ramet	Feria de las Pulgas	18.01.2019 22.02.2019 15.03.2019 26.04.2019 08:00 a 16:00 Hrs.	Calle Los Magnolios, Maipo

2.- El uso de parlantes interiores y/o exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

IAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU